



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2022-MDM/A

Mórrope, 15 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

INFORME N° 001-2022/SUBASTA INVERSA N° 001-2022-MDM/CS, de fecha 15 de marzo del 2022, proveniente del presidente del Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDP/CS-1, Informe N° 089-2022-GOGA-GM/MDM, Memorando N°500-2022-GM/MDM de fecha 15MAR2022, que dispone la elaboración del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia Con el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2022-MDM/A de fecha 09 de marzo del 2022, se aprobó el expediente de contratación Selección para el Procedimiento de Selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001 - 2022 - MDM/CS-1**, que se convocara para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE AÑO 2022 con un valor estimado ascendente a S/. 418,671.83, cuatrocientos dieciocho mil seiscientos setenta y un con 83/100 soles, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2022-MDM/A de fecha 10 de marzo del 2022, se designó al Comité de Selección para el Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001 - 2022 - MDM/CS-1**, que se convocara para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE AÑO 2022 con un valor estimado ascendente a S/. 418,671.83, cuatrocientos dieciocho mil seiscientos setenta y un con 83/100 soles, bajo el sistema de contratación de precios unitarios, quienes tendrán a su cargo la conducción del referido procedimiento de selección conforme a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que, mediante NFORME N° 001-2022/SUBASTA INVERSA N° 001-2022-MDM/CS, de fecha 15 de marzo del 2022, el Presidente del Comité de Selección, solicita al despacho de alcaldía la aprobación de Bases Administrativas, mediante acto resolutivo, del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001 - 2022 - MDM/CS-1**, que se convocara para la

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 156-2022-MDM/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE AÑO 2022 con un valor estimado ascendente a S/. 418,671.83, cuatrocientos dieciocho mil seiscientos setenta y un con 83/100 soles, bajo el sistema de contratación de precios unitario, incluidos los impuestos de Ley, los cuales van autorizados por los titulares del comité de selección.

Mediante Memorando N° 500-2022-GM/MDM de fecha 15MAR2022, recibido el 15MAR2022, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se elabore el acto resolutorio de aprobación de Bases Administrativas.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS, del Procedimiento de Selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001 - 2022 – MDM/CS-1**, que se convocara para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE AÑO 2022 con un valor estimado ascendente a S/. 418,671.83, cuatrocientos dieciocho mil seiscientos setenta y un con 83/100 soles bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los a los miembros del Comité de Selección, así como a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la oficina de Logística y Abastecimiento para su incorporación en el expediente de contratación y en su oportunidad publicarlo en el SEACE.

ARTICULO CUARTO – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Gerencia Municipal
GOGA
ALYCP
OGAJ
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*